

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuicultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 25 de diciembre de 2023, y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1, emite la:

## SEGUNDA CONVOCATORIA

A Personas Productoras **Pecuarías** de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales, interesadas en participar en el:

***Proyecto Emergente de Apoyo a Productores Pecuarios para Mitigar los Estragos de la Sequía.***

### I. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las Unidades Económicas Rurales que se encuentran en los Estratos E1, E2, E3 y E4 del Estado de Tamaulipas, que requieren de instrumentos de riesgo para mitigar las afectaciones climatológicas y eventualidades que afectan su producción. Pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

### II. COBERTURA:

- a) La inclusión de productores dedicados a la cría de ganado **bovino, ovino y caprino** en pastoreo de los municipios de Altamira, Antiguo Morelos, Casas, Jaumave, Güémez, Llera, Nuevo Morelos, Padilla y Victoria.

La determinación de los municipios susceptibles de apoyo en la presente convocatoria corresponde al grado de afectación recurrente por la sequía en las diferentes actividades pecuarias.

### III. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos que deberán presentar los productores pecuarios considerados dentro de la población objetivo, ya sean del sector social o pequeña propiedad, son los siguientes:

- a. Solicitud del Proyecto Emergente de Apoyo a Productores Pecuarios para Mitigar los Estragos de la Sequía, debidamente llenada y firmada (Anexo 1).
- b. Copia de la credencial de elector vigente
- c. CURP
- d. Registro de fierro vigente (2020 – 2024) con domicilio de la unidad de producción en alguno de los municipios elegibles.

- e. Firmar el Formato de Entrega Recepción (Anexo 2)
- f. Previo a la entrega del apoyo, los productores mediante el llenado del Formato Factura (Anexo 2), deberán pagar el 50% del costo total del apoyo solicitado.
- g. En caso de que algún productor por cuestiones económicas requiera el apoyo en diversas entregas, éste deberá de resguardar el vale (Anexo 3) por el equivalente al producto entregado al momento hasta completar el total del apoyo al que tiene derecho.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

De acuerdo con los numerales 3.6, 3.6.1. Y 3.6.2. de las ROP del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, se otorgarán apoyos a:

**Productores de ganado bovino, ovino y caprino, se apoyará con:**

- **Alimento balanceado:** En presentación de **bulto de 25 kg al 12% de proteína cruda**, se apoyará **hasta 28 bultos** por productor solicitante.
- **Sal Mineralizada:** En presentación de **bulto de 20 kg granulada**, se apoyará **hasta 6 bultos** por productor solicitante.

Para **productores apícolas**, se contempló en la primer Convocatoria el apoyo para suplementación energética y protéica, el cual **queda sin efecto para esta especie pecuaria** a partir de la publicación de la presente, siendo posible solicitar los mismos conceptos y montos de apoyo mediante el Programa U104 Impulso al Crecimiento y la Inversión Rural, Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología, Concepto: Paquetes Tecnológicos Pecuarios (paquete nutricional apícola) emitiendo la Convocatoria en próximas fechas.

**Monto Máximo del apoyo y valores de referencia:**

El apoyo por parte del Estado será del 50% del valor total de cada uno de los conceptos mencionados.

Concepto	Unidad de Medida	Valor de Referencia (\$)	Aportación (\$)	
			Gobierno del Estado	Productor
Alimento balanceado de 25 kg.	Bulto	145.00	72.50	72.50
Sal mineralizada de 20 kg.	Bulto	295.23	147.61	147.61

**Apoyo de acuerdo a rango de unidades de animales en la unidad de producción:**

Concepto	Unidad de Medida	Unidad animal		
		1-5	6-15	más de 16
Alimento Balanceado al 12% de proteína cruda en presentación de 25 kg.	Bulto	9	18	28
		<b>Monto máximo de Apoyo</b>		
		\$ 652.50	\$ 1,305.00	\$ 2,030.00
Sal mineralizada granulada en presentación de 20 Kg.	Bulto	2	4	6
		<b>Monto máximo de Apoyo</b>		
		\$ 295.23	\$ 590.46	\$ 885.69
<b>Apoyo total por productor</b>		<b>\$ 947.73</b>	<b>\$ 1,895.46</b>	<b>\$ 2,915.69</b>

Este tabulador hace referencia a una unidad animal, que corresponde a una cabeza de ganado mayor con su cría o su equivalente en cabezas de ganado menor (1:6 caprinos y 1:5 en ovinos con sus crías, respectivamente), de acuerdo a la tabla de equivalencias de ganado mayor y menor vigentes, publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 1969.

- Los montos señalados corresponden al 50% del apoyo por productor y no podrán sobrepasarse.
- Se deberán de respetar los conceptos y montos de apoyo de acuerdo a los señalado en las Convocatorias expedidas por la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- **Si el proveedor realiza la entrega de algún insumo envasado en otra presentación a la especificada en el concepto de apoyo, se deberá dar en proporción a los kilogramos que corresponde el bulto de acuerdo lo establecido en la Convocatoria.**
- La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.
- La atención de los apoyos establecidos en las solicitudes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

**V. UBICACIÓN DE VENTANILLA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.**

Las ventanillas estarán ubicadas en las Asociaciones Ganaderos Locales ubicadas en los municipios referenciados en la presente convocatoria.

- a) Fecha de apertura** y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes: Del 5 de julio al 2 de agosto de 2024, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.



**VI. INFORMACIÓN:**

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán comunicarse la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura al Teléfono (834) 107 07 75 Ext. 48744, 48764 y/o a la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas a los Teléfonos (834) 31 2 70 30, 834 2 05 55.

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 5 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE**

**ANTONIO VARELA FLORES**

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

(Anexo 1)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PECUARIO Y FORESTAL  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PECUARIO Y FORESTAL**

**Programa Emergente de Apoyo a Productores Pecuarios para Mitigar los Estragos de la Sequía 2024**

**SOLICITUD DE APOYO**

Yo \_\_\_\_\_ productor \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ me permito solicitar a usted (es), el (los apoyos) que otorga el Programa Emergente de Apoyo a Productores Pecuarios para Mitigar los Estragos de la Sequía, para el cual proporciono los datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en los Mecánica Operativa Vigente.

Manifestando que mis necesidades son:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Monto Subsidiado (\$)	Total del Apoyo Subsidiado (\$)
Alimento balanceado de 25 kg	Bulto		145.00	72.50	
Sales minerales de 20 kg	Bulto		295.23	147.615	
Suplementación energética (fructuosa) y Suplementación proteica (tortas proteicas)	Paquete		312.60	156.30	

Para lo cual anexo la siguiente documentación:

- Copia de Identificación Personal (INE)
- Copia CURP (solo cuando la identificación presentada no lo contenga)
- Copia del Registro de Fierro Quinquenio 2020-2024 (con domicilio de la unidad de producción en alguno de los municipios elegibles)
- Firmar el formato factura correspondiente

  
  
  


Sello de la Asociación Ganadera

**NOTA:** Me comprometo a firmar de conformidad cada uno de los formatos factura que solventan la adquisición de los productos solicitados y señalar de acuerdo con los ingresos percibidos el estrato al que correspondo según la tabla de la hoja "2".

- Declaro que no he recibido, y/o a sido recibiendo apoyo para los mismos conceptos.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que presento, entrega e inciero es verdadera y fidedigna, y en caso contrario me comprometo a someterme a las leyes de la materia.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Beneficiario

Las características de los estratos de UER en el Sector Rural se muestran en la siguiente tabla.

Estratos	Señalar con una "X"	UER	% UER por estrato	Ingreso por ventas promedio	Rango de ingreso por ventas	
					Ingreso por ventas mínimo	Ingreso por ventas máximo
<b>E1: Familia de subsistencia sin vinculación al mercado</b>		<b>6,449</b>	<b>11</b>		-	-
<b>E2: UER familiar de subsistencia con vinculación al mercado</b>		<b>17,525</b>	<b>30</b>	<b>17,205</b>	<b>16,000</b>	<b>55,200</b>
<b>E3: UER en transición</b>		<b>9,812</b>	<b>17</b>	<b>73,931</b>	<b>55,219</b>	<b>97,600</b>
<b>E4: Empresarial con rentabilidad frágil</b>		<b>12,042</b>	<b>20</b>	<b>151,958</b>	<b>97,700</b>	<b>228,858</b>